

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Resuelto el Incidente E.  
Chibás-Fernández Jorva

Ha quedado satisfactoriamente resuelta la cuestión de honor planteada entre el senador Eduardo R. Chibás y el representante a la Cámara señor Armando Fernández Jorva. La noticia fué ofrecida anoche por el presidente de la Cámara de Representantes, doctor Miguel A. de León, en cuyo despacho se reunieron las representaciones de ambas partes. Por el señor Chibás actuaron el representante doctor Manuel Bisbé y el ministro de Educación y también miembro de la Cámara, doctor Luis Pérez Espinós. La representación del señor Fernández Jorva la asumieron los representantes doctores Carlos Fraile y Ernesto R. de Aragón. Las reuniones de los padrinos tuvieron efecto en la propia presidencia cameral.

M. Jorva 6/45

1.-Este movimiento es un movimiento de inspiración y no de inspiración.

Al mismo tiempo que se su criterio por aspiración fundamen de progreso y super

2.-Sostenermos la urgente principios democráticos, como ideales, emancipadoras, y co tenca de nuestra

3.-Proponemos el reser te, del ejercicio de ne sobre la enseñan solo en lo pedagógico organización, pues, fundamental, "toda

4.-Reclamamos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica y rural, para el maestro y para el alumno - la atención prefer del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estatista de postergar y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros diernos.

5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.

6.-Luchamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu de unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e ejecución de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito dase dañar intereses ni menoscabar derechos.

7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los maestros de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados a su respectiva función, a desempeñar la función docente, lo mismo que de la enseñanza pública que de la privada.

8.-Reclamamos el derecho constitucional de la profesión de todas las re giones y el ejercicio de todos los oficios, pero sin que por los gobern les se olvide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es la ca, y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esas principios mostrar simpatías o parcialidad religiosas, en los asuntos políticos general nter la enseñanza en particular